

LA LIBERTAD,

PERIÓDICO MODERADO.

Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Sábado 25 de Febrero de 1865.

PROVINCIAS.—10 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la órden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franco.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Núm. 397.

SECCION POLITICA.

CONGRESO.

I.

Después de varias preguntas se dió ayer cuenta, apenas abierta la sesión, de una proposición del señor Romero Robledo, referente á los abusos que supone este diputado haber cometido el Sr. Baena, subgobernador de Antequera, con motivo de la elección de diputado provincial allí verificada uno de estos días.

Nos parece que semejante proposición, que, como dijo muy bien el Sr. Gonzalez Brabo, tendia á hacer que el Congreso se declarase juez de una cuestión que no es de su competencia, puesto que no le incumbe el exámen de las actas de las elecciones para diputados provinciales, nos parece, repetimos, que cuando ya la Cámara desea poner término á los largos debates de contestación al discurso de la Corona, era por lo menos intempestivo y estemporáneo distraer su atención con un asunto, respecto del cual no existían otros datos que los que el Sr. Romero Robledo, parte interesada, iba á ofrecer al Congreso.

Así fué que su apasionado discurso, abundante de acusaciones vagas, pero desprovisto de cargos concretos, nada reveló que fuese bastante para poder pronunciar un fallo como el que el novel diputado por Antequera apetecía.

Hubo, en cambio, muchas reclamaciones, acompañadas de recursos oratorios, por decirlo así, tan do reumbrón, como este: «Tengo, señores diputados, clavado hace catorce horas un puñal en el corazón; y aunque como se comprende, el Sr. Romero empleaba una metáfora al hablar así, todo el mundo observó que la puñalada en cuestión, era del género de la que se asesta Hernani, quien, después, canta con más bravura que en el resto de la ópera; cosa en que ayer imitó el Sr. Romero al héroe de Victor Hugo y de Verdi, puesto que elevó el diapason de su voz á una bastante elevada *ter-situra*».

El señor duque de Valencia se encargó de apagar los fuegos del joven autor de la proposición, y dejó reducidos á bien exiguas proporciones los cargos del diputado antequerano, los cuales acabaron de quedar desvanecidos con la contestación del Sr. Gonzalez Brabo, quien, entre otras cosas, dijo, que los amigos del Sr. Romero habían secuestrado algunos electores contrarios á S. S., circunstancia que este tuvo muy buen cuidado de ocultar, sin duda porque el dolor que la puñalada le causaba, le habia hecho un tanto olvidadizo.

Nos parece que eso de constituirse los parciales del Sr. Romero Robledo en *corchetes*, es un poco fuerte, y que el que con su silencio quería ocultar tan grave hecho, no estaba autorizando para venir ayer con una proposición infundada, y tanto, que fué retirada por aquel, no sin haber dado lugar á que se malgastase una hora de un modo inútil.

¿Es esto serio?
Terminado el incidente de que hemos dado cuenta, el Sr. Castro, ministro de Hacienda, subió á la tribuna y leyó el importante proyecto de ley sobre negociación de 300 millones en billetes hipotecarios que en otro lugar publicamos.

II.

Entrándose en la órden del día, usó de la palabra para una alusión personal el Sr. Alonso Martínez, pronunciando un correcto y bellissimo discurso, encaminado principalmente á defenderse del cargo, que de un modo implícito, pero bastante directo, le habia dirigido el Sr. Nocedal, cuando dijo que no habia aceptado la distinción con que se dignó honrarle S. M. la Reina, entre otras razones, porque igual distinción habia sido conferida en la misma fecha á defensores de la segunda base de la Constitución non-nata de 1836.

Difícil hubiera sido para otro orador de menos recursos y talento que el Sr. Alonso Martínez la defensa de su conducta en aquella época; pero la hizo magistral y cumplidamente, no apelando al lu-

gar común de la inexperiencia de sus pocos años entonces, sino exponiendo una consideración de mucha fuerza, sobre la necesidad que en momentos tan críticos hubo de apelar á un rodeo legal, para salvar el principio de la unidad religiosa, base principal y firmísima de la sociedad española.

Muchas enmiendas se habian presentado, dijo el Sr. Alonso Martínez, en las cuales de un modo estratégico, por medio de una gradación bien preparada, se defendía desde el ateísmo radical y absurdo hasta la libertad de cultos, establecida en otros pueblos europeos. Sobre cada una de aquellas enmiendas recaía una votación, y cada votación era superior en fuerza, por el mayor número de votantes, á la que le habia precedido; en términos, que la enmienda presentada por el Sr. Montesinos fué desechada por la insignificante mayoría de cuatro votos. ¿Qué tenían, pues, con sobra de fundamento los defensores de la unidad católica, en cuyo número se contaba al Sr. Olózaga? Que otra enmienda que se pusiese á votación, fuese aprobada. Y ¿qué medio se escogió para impedirlo? La presentación de la segunda base constitucional, nuevamente redactada por el mismo Sr. Alonso Martínez, en términos que podían desagradar por sus tendencias, pero dentro de una fórmula legal, supuesto que la primera parte de la base estaba literalmente copiada de la Constitución de 1837, calcada sobre los principios conservadores, según declaración del señor Martínez de la Rosa; y la parte segunda era copia de un artículo del Código penal formado en 1848.

Tal fué el argumento capital del Sr. Alonso Martínez, que, con tal motivo, se extendió en ciertas consideraciones filosófico-políticas muy atendibles, demostrando una vez más que sabe tratar los asuntos más áridos desde la altura de un hombre de gobierno.

Tocóle su turno, también para una alusión personal, al Sr. Valera, el cual aseguró que no habia hablado en broma, sino con muchísima formalidad, cuando dijo que se puede ser no solo demócrata, sino socialista y comunista sin dejar de ser católico, porque el socialismo y el comunismo son compatibles con el catolicismo, y que hasta kraussista y hegeliano puede ser muy bien un católico, sin dejar de serlo muy apostólico romano.

No dudamos de la formalidad y seriedad con que sustentó el Sr. Valera estos errores, que están condenados por la sana razón, por el recto criterio y hasta por el sentido común de las gentes ilustradas; pero lo que demuestra el Sr. Valera con sus teorías, es que, *formalmente*,... no se ha hecho cargo del asunto. Cuando sepa darse cuenta de cómo ha de ser posible conciliar la verdad y el error, la luz y las tinieblas, de manera que las tinieblas y la luz sean una misma cosa, no en broma, sino *formal* y *seriamente* pensando, solo entonces podrá conseguir que, para hacer justicia á sus intenciones, no se dude de su *formalidad* filosófica, suponiendo que habla como un filósofo bromista.

En vez de *originalizar* tanto en su lección de ayer, que tenia mucho parecido á un capítulo de una cierta obra de Espinosa, debió haberse concretado á probar la legalidad de la democracia, demostrando de qué manera se encuentran dentro de la ley las doctrinas contrarias á la unidad religiosa, á la institución de la monarquía, á los derechos de la dinastía, al sistema representativo y á todas las demás bases políticas de nuestra sociedad, contra las cuales *prohibe la ley* todo ataque, cualquiera que sea el delirio que invoquen como pretexto ciertas imaginaciones calenturientas. Pero lejos de intentar esta demostración, que nos parecería temeraria en cualquiera, que *formalmente* la ensayase, sospechamos que el director de Agricultura ha modificado algo su opinión sobre este punto, ó al menos, es indudable que se ha enfriado un poco su entusiasmo. Pasó como sobre ascuas por la cuestión, y no sentimos, por consiguiente, satisfacción nuestra curiosidad.

Pudo también el Sr. Valera haberse hecho cargo de la observación formulada por el Sr. Nocedal, acerca del *cartesianismo* de nuestro inmortel Balmes; pero tampoco dijo una palabra sobre esta

materia, sin embargo, de que, en nuestro concepto, tenia de ello una obligación, tan grande al menos como la ligereza con que habia hecho aquella calificación del filósofo insigne, que constituye una de las más preciadas glorias de la España del siglo XIX. De que D. Jaime Balmes gustase más ó menos del *método* cartesiano, como de qualquiera Santos Padres y doctores de la Iglesia adoptasen para el estudio de la filosofía los *métodos* de ciertos filósofos paganos, ¿se podría deducir que aceptasen también sus doctrinas?

Esta es la diferencia esencial, el *distingo* que, en este como en otros muchos casos, debiera tener presente el Sr. Valera, para no incurrir en los lastimosos errores en que cae frecuentemente, perdiéndose en un mar de confusiones, como el naufrago que, sin fuerzas para dominar las olas, se empuja consigo mismo en una lucha desesperada, que más y más le precipita en los senos del abismo.

Sentimos por el Sr. Valera una especie de amistosa compasión, doliéndonos que, ejercitando mucho su memoria y no siendo avaro de su voluntad, apenas haga uso de la otra potencia del alma. Es lástima. Si el Sr. Valera se dedicara al estudio propiamente dicho, á la meditación, á la reflexión, al raciocinio, para no admitir como principios inconcusos ciertos errores funestos cuya gravedad no conoces; si procurara digerir la multitud de ideas que tiene en la memoria, sacaría mucho fruto de su erudición y de su imaginación galana, llegando á ser un escritor notable que honrara á España.

Escuche nuestro leal consejo; y si lo cumpliese, acaso no tardaría mucho tiempo en agradecerémoslo.

Después del Sr. Valera habló también para alusiones—*picaras prácticas parlamentarias*—el señor Cardenal, pronunciando un discurso breve, fácil y correcto; para explicar en qué sentido son gemelos los partidos moderado y progresista, concluyendo con un argumento *ad hominem* contra el señor Nocedal, que niega tener con este partido ninguna clase de parentesco, aunque perteneció á él en otra época.

Comenzó luego su discurso en respuesta á mismo Sr. Nocedal el ministro de Estado, el cual concluyó hoy su razonada peroración, procediéndose después á la votación del mensaje.

QUESTION DE EMPLEADOS.

Por falta de espacio no pudimos completar ayer nuestro pensamiento respecto de lo que debe significar el real decreto suprimiendo las agregaciones de empleados cesantes.

Digna es de aplauso esta medida, tanto porque produce una economía de algunos millones de reales, como porque tiende á rebajar en el futuro los presupuestos de clases pasivas; pero aplicando el criterio que en ella desuella al estado administrativo de nuestro país, creemos que la disposición de que se trata será de más fecundos y trascendentales resultados si se procura con constancia extinguir la clase de cesantes, tengan ó no adquirido derecho á haber pasivo, dándoles entrada en el personal activo, y aprovechando para ello todas las vacantes que ocurran, sin improvisar nuevos funcionarios en los destinos públicos.

Creemos que el gobierno que se decida á adoptar este sistema, además de asestar un rudo golpe al favoritismo, habrá hecho mucho en pro de la ley de incompatibilidades parlamentarias y elevado el prestigio de los diputados, á quienes no se supondrá como agentes de aquellos electores que desean obtener á cambio del voto un empleo para sí ó para sus paniaguados.

Así también habrá concluido la bastarda influencia de los representantes del país, que asedian á los ministros con continuas exigencias de credenciales como condición del apoyo que los prestan; y la independencia del sufragio estará más garantida, ganando en realidad los distritos, todo lo que algunos electores pierdan en probabilidades y en medios de conseguir destinos; porque desde el momento en que un diputado tiene la esperanza de alcanzar el empleo que le pidió el elector influyente, por

efecto de una natural compensación, que se traduce en el contrato inominado *facio ut des*, se ve obligado á desatender los intereses de la localidad que representa, si estos intereses están en pugna con alguno de los incidentes de la política ministerial.

Una buena ley de empleados, basada en la condición de la idoneidad de los aspirantes, producirá como consecuencia necesaria la verdad electoral y concluirá con una gran parte de los amañes que se ponen en juego para conquistar votos; porque es preciso no olvidar que son acaso más decisivos en estas luchas los recursos que emplean ciertos funcionarios, que sirven en las oficinas provinciales, que los de que pueden valerse los de los ministerios y demás centros directivos.

Nosotros, si hubiéramos de redactar un proyecto de ley de empleados, empezaríamos por estudiar el gran expediente de cualquier discusión de actas, después de unas elecciones generales, en la seguridad de que allí encontraríamos datos irrecusables que llevan al ánimo el convencimiento de que los empleados de los gobiernos de provincia, los de consumos, los guardas de montes y otros que desempeñan cargos, que tan en contacto están con las cuestiones que todos los días surgen en la vida de los pueblos de corto vecindario, sobre todo, son los agentes electorales que de más fuerza disponen, y cuya acción más se deja sentir en cuanto se refiere á la emisión del sufragio.

Hay ya en España jurisprudencia acerca de la provisión de los empleos públicos; y esta es la que, por virtud de algunas disposiciones orgánicas, ha hecho de varias carreras en la administración, carreras que podríamos llamar especiales.

La que regulariza el ingreso en la clase de los auxiliares ú oficiales del Consejo de Estado; la de estadística, la pericial de aduanas y alguna otra, reconocen como punto de partida la aptitud de los aspirantes, probada en exámenes ú oposiciones previas; y la de las secciones de Fomento, en las cuales se entra por una especie de concurso, responde también á la necesidad de que cese el fatal sistema de las improvisaciones en los puestos de la administración.

Pero, prescindiendo de estos ensayos, si de una vez para siempre ha la firme resolución de no conferir destino alguno á los advenedizos, mientras haya cesantes, al cabo de poco tiempo, bastará el movimiento natural del personal para que se haya extinguido esta clase y para que el presupuesto no se halle gravado, como no há muchos días digimos, con dos sueldos: el del empleado de nueva entrada y el del que cesó en el destino que el favorecido ocupa.

Con esto y con reducir á lo absolutamente necesario el número de funcionarios, se conseguirá realizar importantes economías; se tendrá funcionarios idóneos y capaces; la administración marchará con más desembarazo; las taquillas de las dependencias del gobierno se verán libres del peso de empolvados expedientes que no se despachan; y lo que es muy atendible, se habrán cortado los muchos abusos á que dá lugar esa eterna petición de empleos á cambio de favores electorales, que rebajan la dignidad del diputado, cohiben la voluntad del elector y crean no pocos conflictos á los ministros.

Puesto que ya se ha adelantado algo con el real decreto suprimiendo las agregaciones, contíñese por la senda emprendida y proccérese con constancia á extinguir la clase de cesantes, lo mismo los de las más altas, que los de las más inferiores categorías, teniéndose presente además la consideración de que esa clase no existe en ningún otro país regido constitucionalmente, en la asombrosa proporción que en España.

Mientras no desaparezca este verdadero padron de ignominia, no tendremos ni política, ni administración.

Los periódicos de oposición procuran introducir la división en las filas de la mayoría, hoy dichosamente compactas, con motivo de la cuestión presidencial. Cada uno de ellos la trata bajo su punto de vista, pero todos procurando excitar celos y riva-

lidades entre los distinguidos repúblicos que han sido citados como candidatos.

Entre personas que se estiman, y comprenden y saben cumplir los deberes de partido, jamás la obtención de un puesto puede servir de manzana de discordia. Seria fundado motivo de disidencia si se tratase de conferir á quien no aceptase la situación moderada; la cuestión personal se elevaria entonces á cuestión eminentemente política, puesto que envolveria el triunfo de una doctrina sobre otra; versando acerca de la elección entre varios individuos del mismo partido, el criterio ministerial debe seguirse y creerse el más acertado. Sin esto no hay organización posible.

La cuestión de economías está á la órden del día. Créese que las hará importantes el gobierno, y por ello le felicitamos cordialmente.

Atribuye *Las Novedades* al Sr. Castro el proyecto de rebajar en una mitad el presupuesto de clases pasivas, declarando supernumerarios á todos los empleados en activo servicio que no tienen derecho á cesantía, y nombrando para diferentes destinos á todos los cesantes que gozan derechos pasivos. Todo cesante, añade, tendrá obligación de aceptar el nombramiento que se le dé, siempre que no sea inferior al último destino que desempeñó; y en el caso de no aceptarlo, se entiende que renuncia también su cesantía. Se formará un escalafón general en los diferentes ministerios, y los empleados supernumerarios que no tienen derechos pasivos, irán entrando á desempeñar los destinos que resulten vacantes cuando no haya cesantes que colocar.

Nos parece bien el proyecto. En el estado á que las cosas han llegado, no puede haber gloria para los gobiernos que no entren con decisión y energía en el camino de las reformas. Bien comprendemos que se oponen á ello dificultades de varios géneros; pero á vencerlas excita constantemente el justo clamor de los pueblos.

Dícese que hoy publicará la *Gaceta* un importante decreto suprimiendo en toda España las plazas de visitadores, inspectores y empleados análogos en aduanas y estancadas.

Esta medida proporcionará una economía de más de dos millones.

Las introducidas en el presupuesto á consecuencia del real decreto que publicó anteayer la *Gaceta*, ascienden á once millones novecientos mil y pico de reales.

En otra parte hablamos sobre la interesante cuestión de empleados y cesantes, haciendo indicaciones que esperamos serán atendidas por el señor Castro, que ha comenzado dando pruebas de sus deseos de introducir ciertas reformas indispensables en el vasto departamento que tiene á su cargo.

Habiéndose dado por cosa acordada la supresión de las direcciones generales de loterías y consumos y de la junta de clases pasivas, asegura *La Correspondencia* su inexactitud, diciendo:

«Hasta hoy es falsa esta noticia; y decimos hasta hoy, porque ignoramos los planes que sobre esto tendrá el nuevo ministro Sr. Castro.»

Habiendo dicho *La Política* que el ministro de Hacienda, el Sr. Castro, ha propuesto al Consejo de ministros el arreglo de los certificados de cupones y de las amortizables, contestó anoche *La Correspondencia* en estos términos:

«Ignoramos si de este asunto se ha tratado en Consejo, pero sabemos positivamente que sean cualesquiera las opiniones que sobre él tenga el Sr. Castro, se halla resuelto á no proponer nada á sus compañeros hasta que las condiciones del Tesoro español sean tan desahogadas, que en vez de recibir, pueda imponer condiciones á los que tomen parte en la operación.»

Ayer tarde algunos hombres importantes de la banca, que oyeron la lectura del proyecto del señor Castro, han manifestado en el salón de conferencias del Congreso, que, con las condiciones que se establecen, es muy fácil que los capitalistas hagan solo la operación propuesta sin que los billetes hipotecarios tengan que repartirse á los contribuyentes.

Estos días se ha notado un grande aumento en el número de personas que han acudido á hacer imposiciones en la Caja de Depósitos, aprovechando el plazo señalado para la rebaja del tipo del interés.

Los empleados de la provincia de Cádiz han ofrecido una mensualidad de sus haberes ó la cantidad que el gobierno conceptuase necesaria á favor del Erario público.

Según escriben de Santo Domingo, la guarnición de Samaná, que se hallaba alojada junto á unos manglares (pantanos), ha tenido que trasladarse á otro punto más sano de la misma bahía, con objeto de disminuir el gran número de enfermos que ocasionaron dichos pantanos. Siendo de máxima calidad el agua que en aquella ciudad se bebe, la administración militar, que tantos y tan buenos ser-

torturaba sin piedad á los desgraciados que se hallaban bajo su dependencia.

Esta agradable señora, era la ciudadana Carrier, esposa legítima, del antiguo procurador, y en la actualidad comisario poderoso. A los pocos días Carrier habia pensado más de una vez hacer guillotinar á su mujer; pero en el momento de dar la órden, se habia detenido, por la fuerza de la costumbre, porque su carácter le divertia algunas veces, y sobre todo porque era una excelente cocinera.

Carrier tendria treinta años próximamente, y era de elevada estatura, pero se notaba en su persona algo de siniestro y desagradable; su andar era receloso como el de la hiena, con la que tenia mucho de semejante.

Sus ojos eran pequeños y verdosos; su nariz arremangada; su frente muy estrecha, y sus labios delgados.

Al primer golpe de vista, se adivinaba su bajeza y astucia.

En el momento que nosotros penetramos en el gabinete, la ciudadana Carrier, acurrucada junto á su balcón, oisía con mucho afán.

Hacia poco más de un cuarto de hora que Pinard habia llegado al cuerpo de guardia.

El proconsul, sentado en el centro del largo diván, bajo el grabado que representaba la guillotina, tenia á cada uno de sus lados una mujer. Cada una de las manos de Carrier jugaba con las sueltas trenzas de estas mujeres.

La de su derecha era una joven de veinte á veinticuatro años, admirablemente bella; sus grandes ojos negros alumbaban en la oscuridad, descargando su fluido magnético; sus cejas, negras

FOLLETIN.

EL MARQUÉS DE LOC-RONAN.

Al llegar al primer piso, un funcionario les impidió la entrada.
—¿No está el ciudadano en su gabinete?
—Sí, contestó.
—Entonces voy á hablarle.
—Ahora no puede ser; está en conferencia, y me ha ordenado no deje entrar á nadie.
—Le aguardaremos en el salón.
—Corriente; no tardará en salir.
Pinard, Chauv y Bruto entraron en un vasto aposento, perfectamente amueblado. Encendieron sus pipas en un magnífico brasero, alrededor del cual se sentaron. El contraste que ofrecían estos hombres con sus extraños trajes llenos de manchas de sangre, con aquella fastuosidad soberbia, era una cosa imposible de describir. De tiempo en tiempo llegaba hasta ellos un confuso ruido de voces, este ruido provenia del gabinete del proconsul.
—Parece que está incomodado el ciudadano, dijo Bruto, arrojando una enorme bocanada de humo.
—Puede ser que esté riñendo con su mujer, respondió Pinard.

—¿Divirtiéndose con la ciudadana Angélica Caron, añadió Chauv riendo.
—¿Y cómo ha simpatizado Angélica con su nueva compañera? preguntó Pinard.
—¿Cuál?
—¡Ah! es verdad; este Carrier es peor que un turco, cambia diariamente de cortesanas.
—Tomal como que tiene las prisiones á su disposición, escójele lo que más le agrada.
—Y hace bien; ¡para eso sirven esas mujeres aristócratas, para distraernos!
—Y qué tantas son, dijo Bruto, soltando una estrepitosa risotada: se las promete su libertad, ó la de su padre y hermano, lo creen, y son para nosotros mas dulces que corderos.
—Y las religiosas de la misericordia que llegaron últimamente! dos de entre ellas eran hermanas, como ángeles.
—Sí, le gustaron mucho á Grandmaison.
—Por eso las llevó á su casa, pero está furioso; se le han vuelto locas.
—A propósito, Pinard, dijo Chauv, volviéndose hacia el sans-culotte: he visitado los registros, y he hallado en ellos el nombre de un antiguo criado de aristócrata, que conocí en otra época, y que hace ya dos meses que está encarcelado.
—¿Y bien! ¿cómo no se le ha despachado después de tanto tiempo? ¿Sabes su nombre?
—Jocelyn.
—¡Ah! sí, el antiguo criado del ex-marqués de Loc-Ronan.
—¿Le conocías también?
—Sí. Le ví en Bretaña algunas veces.
—Pues es tan aristócrata como su amo.
—Lo sé bien. Pero Carrier me ha ordenado no hacerle guillotinar así como á su compañero.

—¿Los has visto?
—No; solo sé que están presos.
—Yo estuve anteyar visitando las prisiones, dijo Bruto, y encontré en ellas á esas personas de quien hablais; y juraría que el compañero del criado, es un antiguo realista, un perro aristócrata, que se oculta bajo su falso nombre.
—¿Lo crees así?
—Respondo de ello.
—Yo me enteraré, interrumpió Pinard.
—Mas ¿qué interés tiene Carrier en conservar á esos dos brigantes?
—No lo sé; pero prometo aclarar este enigma.

VII.
EL SULTAN TERRORISTA.

El gabinete-despacho de Carrier era una pieza no muy grande, y cuyos balcones daban á un lindo jardín. Por exceso de precaución el sanguinario agente de la Convención, no habia querido habitar ninguno de los aposentos cuyas ventanas diesen á la calle.
Este gabinete estaba ricamente tapizado y profusamente recargado de adornos y molduras doradas del peor gusto: un hermoso péndulo y dos candelabros á los lados, estaban colocados sobre la cornisa de la chimenea, en la que brillaba un buen fuego, bien necesario por el rigor de la estación. Las paredes estaban cubiertas de órdenes, decretos y leyes votadas por la Convención, ó dadas por el mismo Carrier en virtud de sus poderes discrecionales. A cualquier punto que se dirigiera la vista, solo se encontraban las conocidas palabras de *Libertad, igualdad ó muerte*. Un grabado representando una pequeña guillotina cubierta con un gorro frigio, ocupaba el sitio de honor. Por bajo de este interesante grabado, encerrado en un dorado cuadro, se leia: *Viva la república! Muerte á los aristócratas, á los moderados y á los sospechosos!*
Frente al grabado de la guillotina, pendía colgado de un clavo un extenso mapa de las cercanías de Nantes; muchas villas, aldeas y caseríos de los comprendidos en este mapa, estaba señalados con una raya encarnada, signo que indicaba las que debían ser quemadas, y cuyos habitantes debían ser pasados á cuchillo.
El resto del mobiliario se componia de una mesa redonda, de un largo diván y cuatro sillas.
Sentada en una de estas sillas, cerca de un balcón, estaba cosiendo una mujer, de repugnante fisonomía. Podria tener lo mismo treinta que cincuenta años. Tenia los ojos encarnados y hundidos, desnudos de pestañas sus parpajos, la tez livida y amarillenta, los pómulos salientes y la frente depredada. Sentada parecia pequeña, y levantada era desmesuradamente alta; consistiendo esto en la pequeñez de su cuerpo y en la extremada longitud de sus piernas; las manos descarnadas, y tan flacas que más que de ser viviente parecia un esqueleto. Componiase su traje de un jubón á rayas azules y encarnadas, una falda gris y un gorro enorme con su correspondiente escarapela tricolor.
La parte moral de criatura tan poco seductora, correspondia enteramente á su lado físico. Envidiosa, cruel, avara, gruñona, los defectos llenaban tan por completo su corazón, que la más pequeña buena calidad, jamás habia tenido en él entrada:

vicios está prestando en la actual guerra, ha hecho llevar dos magníficos filtros comprados en New York.

La comisión de actas se ha dividido al fallar sobre la de Villajoyosa. Hay voto particular favorable a su aprobación.

Varios periódicos indican, ignoramos si con fundamento, que el gobierno tiene determinado nombrar gobernador del Banco al Sr. D. Manuel García Barzanallana.

Con objeto de reforzar la ribera del Ebro, se ha creado por el ministerio de la Guerra un cuerpo de tropas compuesto de dos batallones de Saboya y dos escuadrones de caballería, cuya columna mandará el digno general Sandoval.

La *Epoca* responde que algunos periódicos preguntan el objeto de la reunión de estas fuerzas.

El ejército se halla mejor entregado á las faenas de su instituto que en la ociosidad de guarniciones, y que la columna volante que recorrerá la ribera del Ebro, lo mismo podrá atender á la seguridad del general Espartero que á la tranquilidad de toda aquella comarca, ocupándose al propio tiempo en ejercicios que fortifiquen al soldado.

Hoy se reunirán las secciones para nombrar las comisiones que han de informar sobre el proyecto de cesión al Estado de los bienes del Patrimonio Real, y el de Hacienda, leído ayer tarde. Se asegura que el gobierno desea que para la primera de dichas comisiones sean designados los diputados más importantes de todas las fracciones.

Un telegrama nos dice que *La Patrie* de París ha recibido noticia de que el general Pareja, concluido ya definitivamente el tratado de paz con el Perú, estará de regreso en Madrid para primeros de Marzo próximo.

Mucho nos alegraremos si se confirme la noticia. Es indispensable una paz honrosa con los demás países, para que España prospere y sea debidamente considerada.

La comisión del Senado que entiende en el proyecto de arreglo de tribunales, parece que tiene muy adelantados sus trabajos y ha invitado á los señores ministros de Gracia y Justicia, Guerra y Marina para que asistan al seno de su comisión, como lo harán luego que quede terminada en el Congreso la discusión del mensaje.

Hoy se votará en el Congreso el mensaje al Trono. Antes de la votación piensa hacer uso de la palabra, aunque por pocos instantes, el presidente del Consejo de ministros.

Dícese, no sabemos con qué fundamento, que hay casas nacionales y extranjeras que han anunciado al gobierno su propósito de tomar parte por muchos millones en la subasta de los billetes amortizables.

Se ha dispuesto que se encargue interinamente del despacho de la vicepresidencia de la junta general de estadística el director de operaciones topográfico-catastrales de la expresada junta D. Francisco Coello y Quesada, como director más antiguo.

Ha llegado á nuestras noticias que se piensa por el gobierno en reformar radicalmente esta dependencia. Mucho nos alegraríamos, y el pueblo aplaudiría cordialmente la medida.

El Sr. D. Manuel Sánchez Ocaña ha quedado electo diputado por Bejar, por 140 votos que ha obtenido en las dos secciones del distrito durante los dos días de elección.

La autoridad eclesiástica de Burgos ha remitido ya al gobierno el auto de la cesión hecha al Estado de los bienes correspondientes á las religiosas del arzobispado.

Háse dicho estos días con verdad, que el capitán general de Cataluña ha puesto en conocimiento del gobierno que el ejército del Principado, desoso de asociarse al noble acto de desprendimiento de S. M., había ofrecido el 10 por 100 de sus haberes para las necesidades del Estado. Este rasgo es aplaudido muy justamente por los ciudadanos sensatos, y nosotros nos felicitamos de que el ejército español se muestre generoso siempre que las circunstancias lo exijan.

Hé aquí la sentida comunicación dirigida al director de Estado Mayor con este motivo:

EXCMO. SR. SR. DIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE ESTADO MAYOR.

Barcelona 25 de Febrero de 1865.—Excmo. señor: Cuando nuestra bondadosa y magnánima Soberana dá el insigne y noble ejemplo de acudir á las necesidades del país, cediendo al Tesoro público las tres cuartas partes de su patrimonio, cuando esa noble y augusta Señora, segunda entre las Isabels de España, y primera, por su gran corazón y su generosidad, traduce de ese modo sus levantados pensamientos de Reina y de española; cuando el proyecto de anticipo que el gobierno en su sabiduría había llevado á la representación nacional, queda retirado por ese modo; cuando el tipo de contribución señalado al ejército era el 10 por 100 en los sueldos que excedieran de 10,000 reales vellón; la sección del cuerpo de Estado Mayor de Cataluña acude voluntaria y espontáneamente á V. E. pidiendo se le haga en sus haberes ese descuento que ceden gustosos á favor del Tesoro público, y cuya cantidad percibirá este de me-

nos en la total asignada por la liberalidad de S. M. Dignose V. E. acoger con benevolencia esta demostración de respeto y acendrada adhesión al Trono, no midiendo al graduarla la importancia de ella por lo que sea en sí, sino por lo que representa relativamente á una Reina que se con justísima razón la querida de sus pueblos, es también el ídolo y la enseña del ejército.

PROYECTO DE LEY.

PRESENTADO POR EL SEÑOR CASTRO.

Insertamos á continuación el proyecto de ley leído ayer en el Congreso por el Sr. Castro, y al cual no nos atrevemos á llamar de anticipo, porque podríamos bien no llegar á serlo.

¿Qué opinión se debe formar de la operación financiera del señor ministro de Hacienda? Respondemos con lealtad que favorable. Confesamos que ayer recibimos una dolorosa impresión cuando se nos dijo que se iba á presentar el mismo pensamiento del Sr. Barzanallana de otro modo formulado; no queremos negar que al ver aquello confirmada esa noticia por la versión de algunos periódicos, nos preparamos á colocarnos en idéntica actitud que teníamos antes de la entrada del Sr. Castro en el ministerio: bien lo dimos á entender al consignar los rumores que circulaban: el proyecto de ley presentado al Congreso dista mucho de ser lo que se había dicho, y tal como es, no titubamos en prestarle nuestro apoyo.

Mejor hubiera sido atenerse estrictamente á los recursos ordinarios; pero no siendo posible, fú tal extremo han traído la Hacienda pública las precedentes administraciones! la cantidad pedida por el ministerio es tan pequeña, que juzgaríamos impolítico y antipatriótico negarla.

Otra consideración nos mueve á prestar nuestro apoyo al proyecto del Sr. Castro: que le hayan precedido medidas económicas de verdadera importancia. Cada millón que se ahorre al presupuesto consistirá más de un voto á la medida; contíme el señor Castro el sistema inaugurado, y apenas se le hará oposición formal cuando llegue á discutirse.

Véase el proyecto de ley á que nos referimos:

A LAS CORTES.

El gobierno de S. M., al retirar el proyecto de anticipo forzoso de 600 millones, sometido á la deliberación del Congreso en 18 de Enero último, no ha renunciado á demandar al país los recursos que sean absolutamente necesarios, si bien adoptando otra reforma, que puede considerarse como un trámite de resolución inmediata, á fin de colocar al Tesoro público en condiciones de solvabilidad y en circunstancias favorables al gobierno para llevar á término con las posibles ventajas, operaciones autorizadas por las leyes, y algunas otras que exigirán el concurso de los Cuerpos colegisladores.

Con estos medios y un sistema de perseverantes economías, tal cual lo permitan el desarrollo del progreso material del país y su organización administrativa, simplificada y mejorada en lo que fuera posible, podrá desaparecer el desequilibrio del presupuesto ordinario, y destinarse los medios que en un porvenir inmediato habrá disponibles para dotar convenientemente el presupuesto extraordinario.

Envolvía el proyecto del anticipo el pensamiento de reconcentrar algún número del que han escapado en el reino las contribuciones de ferrocarriles y demás obras públicas, á fin de mejorar con él la circulación metálica de nuestras plazas mercantiles que tan prolongada crisis vienen experimentando.

Reconociendo el gobierno la importancia económica de semejante pensamiento, ha creído sin embargo, que debía apreciar otras elevadísimas consideraciones y acudir al patriotismo del país, sin afectar á las pequeñas fortunas para las que pudiera ser sensible el más mínimo sacrificio, atendida la paralización actual de toda clase de transacciones.

De los mil millones de reales en billetes hipotecarios que hasta ahora ha podido emitir el Banco de España, conforme al art. 1.º de la ley de 26 de Junio último, fueron aplicados quinientos millones al mismo establecimiento y se han tomado 22,290,000 rs. por el consejo de redención y enganches del servicio militar y por algunos particulares, á cargo de sus imprevisiones en la Caja de depósitos; existiendo disponibles 47,720,000 rs. De esta cantidad, el gobierno se propone realizar por medio de subasta pública que, en pliegos cerrados, tendrá simultáneamente efecto en todas las capitales de provincia, 150 millones de reales, suma que podrá elevarse á 300 millones si hubiere demandas bastantes dentro del tipo que prudencialmente se fija.

No parece dudoso el resultado de la subasta, después del magnánimo ejemplo de desprendimiento y españolismo que hemos presenciado, ejemplo que nunca será bastante enaltecido y que la nación entera aplaude en estos momentos con indecible entusiasmo.

Más en el caso de que la subasta pública no llegase á toda la cantidad indicada, podrán distribuirse los billetes hipotecarios sobrantes al cambio medio que hubiese resultado en la subasta entre los contribuyentes por territorial é industrial, bajo la base de la mitad de sus cuotas anuales, excitiendo recursos, comenzando por la de mayor importancia y descendiendo gradualmente según la suma repartible, que no ha de exceder de 150 millones, sea cualquiera el resultado de la subasta, ni ha de afectar á contribuyentes que satisfagan menos de cuatrocientos reales anuales. No pensamos hacer uso del gobierno de todos los billetes hipotecarios, cuya emisión autoriza la ley de 26 de Junio de 1864, considera conveniente que esta se modifique, limitando á mil millones la cantidad emisible por el Banco de España.

A 1,340,911,920 reales asciende el importe de las obligaciones de compradores de bienes desamortizados que está recibiendo el Banco, y resultaban

existentes en las tesorerías por fin de Diciembre anterior; de suerte, que para completar á aquel establecimiento los 1,700 millones necesarios para llevar la emisión de billetes á 1,300, sería preciso entregarle aún todas las obligaciones que suscriban los compradores de bienes engañados pendientes hoy de adjudicación, y las que produzcan los que se enajenan durante algunos meses.

Si se limita á mil millones la emisión de billetes hipotecarios, no disminuyendo la cantidad anual que la ley ha destinado al pago de sus intereses y amortización, esta se efectuará casi completamente en seis años, bastando entonces al Banco una suma de 1,230 millones de reales en obligaciones, de modo que tendría que devolver algunas de las que está recibiendo.

De este modo quedarán libres todos los productos futuros de la desamortización, para continuar las obras públicas y el desarrollo de los intereses materiales del país, y se mejorará considerablemente la condición de los billetes hipotecarios, haciéndolos amortizables por término medio en solo tres años.

Tales son las consideraciones en que se funda el actual proyecto de ley, que, debidamente autorizado por S. M., y de acuerdo con el Consejo de ministros; tiene la honra de que suscribe de someter á la deliberación de las Cortes.

Madrid 23 de Febrero de 1865.—El ministro de Hacienda, Alejandro Castro.

PROYECTO DE LEY.

ARTÍCULO I.

Se autoriza al gobierno para negociar en subasta pública, en pliegos cerrados, que tendrá lugar simultáneamente en Madrid y en todas las capitales de provincia, billetes hipotecarios de los creados por la ley de 26 de Junio último en cantidad nominal de 150 millones de rs. al tipo que prudencialmente fije el Consejo de ministros.

Si las proposiciones que se presenten y estén dentro del tipo señalado, excedieran de aquella cantidad, se considerará ampliada la negociación por suma nominal de 150 millones de reales ó sea hasta un total de 300 millones.

En el caso de que este total no fuere cubierto en la subasta, se autoriza asimismo al gobierno para distribuir los billetes hipotecarios sobrantes, sin exceder de 150 millones, entre los contribuyentes que satisfagan cuatrocientos ó más reales anuales por la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, ó por la industrial y de comercio; con exclusión de los recursos para gastos provinciales y municipales, según los repartimientos y matrículas del corriente año económico.

Se tomará por base de distribución la mitad de la cuota anual, ó sea el importe de dos trimestres.

Los billetes serán cedidos al cambio medio que hubieren sido negociados en la subasta pública. Su pago habrá de realizarse en diez plazos proporcionales, mediando entre uno y otro sesenta días. La parte de los 150 millones que se hubiere adjudicado en la subasta, servirá para elevar la cuota mínima que servirá de base al anticipo; de manera que comenzando la distribución por las más altas, se irá descendiendo hasta el límite que exija la cantidad definitiva que haya de distribuirse entre los contribuyentes.

ARTÍCULO II.

Los billetes hipotecarios no adjudicados en la subasta pública de que trata el artículo anterior, se pasarán á la Caja general de depósitos. Esta recibirá las cantidades que deban satisfacer los contribuyentes, haciéndoles el descuento ó bonificación que correspondiera, y entregándoles por la totalidad resguardos especiales, con interés de 6 por 100 al año, transmisibles mediante endoso, y canjeables por billetes hipotecarios.

Mientras los resguardos no fueran canjados, optará cada semestre al cobro correspondiente de intereses y al reembolso de la parte proporcional en que se halla con la totalidad de dichos resguardos, el importe de los billetes hipotecarios existentes en su equivalencia en la Caja de depósitos, que resulten amortizados en el sorteo del mismo semestre. Se reducirá en 2 por 100 el descuento ó bonificación que correspondiera á los contribuyentes que no satisfagan directamente sus cuotas en las tesorerías; aplicándose dicho 2 por 100 para toda clase de rastros á los ayuntamientos ó encargados de realizar la recaudación.

ARTÍCULO III.

Las provincias de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya concurrirán por su parte á los fines de la presente ley en la forma y proporción correspondiente. Las diputaciones harán directamente las entregas y recibirán los billetes hipotecarios con el descuento ó bonificación que resulte, según lo que el art. 1.º determina.

ARTÍCULO IV.

Queda limitada á 1,000 millones de reales la autorización concedida al Banco de España por la ley de 26 de Junio último para emitir hasta 1,300 millones en billetes hipotecarios, sin que por esta limitación se disminuya la cantidad de 200 millones anuales, destinada al pago de intereses y amortización de los mismos billetes. Se reduce á 1,230 millones, de reales el importe que la expresada ley fija en 1,700 millones; de las obligaciones de compradores de bienes desamortizados que han de entregarse al Banco de España. El establecimiento devolverá al Tesoro, en las obligaciones de más largos vencimientos el exceso que, sobre los 1,230 millones, resulte en la suma de las que actualmente está recibiendo.

Madrid 23 de Febrero de 1865.—El ministro de Hacienda, Alejandro Castro.

La *Gaceta* inserta ayer las siguientes manifestaciones del entusiasmo público con motivo del rasgo magnánimo de nuestra augusta soberana:

Exposiciones á S. M.
Señora: Murcia entusiasmada elevará á V. M. infinitas exposiciones de gracias por la notable acción, por el generoso desprendimiento que acaba de manifestar al ceder su patrimonio para sostener el crédito de la nación.

Poco se nos alcanza, Señora, de las cuestiones políticas; pero sabemos comprender las virtudes, y mucho más cuando se hacen tan patentes, y

caer todas las cabezas de los realistas Bretones y Vandeanos; sobre todo, las de dos.

—¿Las de quienes?

—Primero la de Boishardy.

—¿Y después?

—La de un marino llamado Mareot.

—Pues está tranquila, gozará de ese espectáculo más pronto de lo que crees.

—¿Cómo será eso?

—Ya lo sabrás más tarde.

—Pero el otro proyecto, preguntó Angélica con impaciencia.

—Voy á contártelo, hermosa mía, respondió Carrier, pasando su brazo al rededor del fino talle de la joven.

Durante todo este tiempo, la ciudadana Carrier seguía cosiendo con la mayor calma.

La puerta del gabinete se abrió bruscamente.

—¿Qué se me quiere? exclamó el proconsul incorporándose asustado. El sus-culotte de guardia apareció en el umbral.

—Uno que quiere hablarte, ciudadano, dijo sin saludar.

—No recibo á nadie.

—Dice que te recibirá.

—¿Su nombre!

—No lo sé.

—¿Y dejas así en mi casa gentes desconocidas? exclamó Carrier con furor.

—Trae una carta del comité de París.

—¿Y qué importa eso?

—Entonces le diré que se vaya!

—Conducele á la secretaría.

—Bien, respondió el sans-culotte retirándose.

—Cinco minutos después, volvió á entrar.

cuando son en tan alto grado como las que adornan á V. M.; por eso queremos tributarte nuestra admiración, nuestro respeto, nuestro cariño; y por eso, Señora, nos atrevemos á ofrecerte un ramillete de las flores de nuestros jardines, como recuerdo de nuestro amor. Ellas habrán perdido mañana su perfume y su belleza; pero no confundiré V. M. lo corto de su vida con la duración de nuestros sentimientos hacia V. M., que no pueden cesar sino con nosotros. Al escojer, Señora, las flores, hemos buscado la antítesis en la duración y la verdad y semejanza en sus perfumes y colores.

Señora, recibas V. M., y con ellas el respeto, la extraordinaria admiración, la acendrada gratitud y el indescribible amor con que la felicitamos las murcianas.

Murcia 21 de Febrero de 1865.—Señora.—A los reales pies de V. M.—María de la Purificación Cabezas de Jover.—Concepción Navarro de Zamora.—Teresa Ladrón de Guebara.—María Martínez de Belmonte.—Pilar Soriano de Gomez.—Matilde de Losada de Cambrero.—Remedios Perez de Alvarez de Toledo.—Rafaela Saravia de Gabezas.—Gonzales de Zamora de Rofio.—Concepción Alvarez de Toledo de Fontes.—María Francisca Flores.—Josefa Lorente de Mendreras.—Marquesa de Fontanar.—Gurtrudis Añix.—Joaquina Melgarejo de Fontes.—Soledad Cambrero de Stárico.—Rafaela Stárico y Cambrero.—Josefa Granda de Guirao.—Dolores Guirao y Gerada.—Ramona Mayans de Fontana.—Mercedes Fontana de Moor.—Adelaida Fontana.—Encarnación Valdivieso y García.—Magdalena Gomez de Cambrero.—La baronesa de Fuente de Quinto.—María de la Cinta Fábregas.—Rosa Almansa de Hernandez.—Isabel Baguer.—Catalina Baguer.—Isabel Gamiz.—Mercedes Alcedo de Navarro.—Encarnación Garrido.—Francisca Garrido.—Pilar Ochando.—Antonio Gonzalo de Bolari.—Dolores Otazo de Mazon.—Carmen Minis de Mazon.—Viuda del general Minis.—Encarnación Buitrigo.—Augustias Alvarez.—Concepción Castel Buiz.—Vicenta Mácres.—Matilde Mácres.—Javier Mácres de Vida.—María de Boneta.—Emilia de Boneta.—Obdulia de Boneta.—Flora Harvías.—Trinidad de Boneta.—María Santos Ortiz de Varela.—Piedad Sanchez de Toledo.—La condesa del Valle San Juan.—Dolores García Ruiz.—Juana García Ruiz.—Dolores García de Bator.—Vicenta Martín de Uscera.—Adela Usera Martín.—Esperanza Miguel Usera.—Josefa Gonzalo de Sandoval.—Dolores Sandoval.—Isabel Lopez.—Bárbara Díaz de la Peña.—Teresa de la Peña.—Amalia Rodriguez de la Peña.—María Ana de la Peña de Gomez.—Angela Castillo de la Peña.—Ángels Valdivieso y García.—Luisa Valdivieso y García.

Señora: El gobernador de Avila, los diputados provinciales existentes en la capital de la misma, el consejo y jefes de las oficinas de su administración, poseídos del más profundo respeto acuden hoy á V. M. felicitándola cordialmente por el generoso desprendimiento con que ha cedido al Tesoro público la mayor parte de sus bienes. Sobrados títulos tenía ya V. M. á la gratitud de los españoles; harto honrada podía considerarse y se consideraba sin duda la Nación con que V. M. ocupase el Trono desde el que tantos beneficios ha sabido dispensar. V. M. sin embargo, mermando el patrimonio que en bienes de fortuna la legaron sus ilustres ascendientes, ha querido acrecentar de una manera especialísima, y que solo á V. M. estaba reservada, el de admiración y general reconocimiento con que su impercedero nombre habrá de pasar á la historia. Quiera Dios conceder á V. M. la preciosa dicha de ver cumplidos los deseos que la han impulsado á un rasgo de bondad tan sublime. Si para ello pueden contribuir en algún modo los esfuerzos de los que suscriben, también, Señora, están dispuestos á hacer los que respectivamente les permitan el modesto de su posición social, como sincera prueba de lo mucho en que estiman por su parte el grandioso donativo que V. M. ha hecho por la suya.

El cielo guarda la importante vida de V. M. dilatados años. Avila 21 de Febrero de 1865.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El gobernador, Miguel Flores.—Diputado provincial, Fernando Gonzalez.—Diputado provincial, Joaquín Muñoz de Cosío.—Diputado provincial, Enrique Abóni.—Consejero provincial, Laureano Diaz.—Consejero provincial, Salvador Blasso.—Consejero provincial, Antonio Martín y Luas.—Administrador de Hacienda pública, Zacarías Armas.—Secretario del gobierno, Valentín Cervero.—Tesorero de Hacienda pública, Andrés Carramolino.—Contador de Hacienda pública, Rafael Jara.—Administrador de Propiedades, Florencio Hernandez de Lorenzo.—Jefe de la sección de Fomento, Elías Gonzalez.

Señora: El gobernador de Avila, los diputados provinciales existentes en la capital de la misma, el consejo y jefes de las oficinas de su administración, poseídos del más profundo respeto acuden hoy á V. M. felicitándola cordialmente por el generoso desprendimiento con que ha cedido al Tesoro público la mayor parte de sus bienes. Sobrados títulos tenía ya V. M. á la gratitud de los españoles; harto honrada podía considerarse y se consideraba sin duda la Nación con que V. M. ocupase el Trono desde el que tantos beneficios ha sabido dispensar. V. M. sin embargo, mermando el patrimonio que en bienes de fortuna la legaron sus ilustres ascendientes, ha querido acrecentar de una manera especialísima, y que solo á V. M. estaba reservada, el de admiración y general reconocimiento con que su impercedero nombre habrá de pasar á la historia. Quiera Dios conceder á V. M. la preciosa dicha de ver cumplidos los deseos que la han impulsado á un rasgo de bondad tan sublime. Si para ello pueden contribuir en algún modo los esfuerzos de los que suscriben, también, Señora, están dispuestos á hacer los que respectivamente les permitan el modesto de su posición social, como sincera prueba de lo mucho en que estiman por su parte el grandioso donativo que V. M. ha hecho por la suya.

El cielo guarda la importante vida de V. M. dilatados años. Avila 21 de Febrero de 1865.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El gobernador, Miguel Flores.—Diputado provincial, Fernando Gonzalez.—Diputado provincial, Joaquín Muñoz de Cosío.—Diputado provincial, Enrique Abóni.—Consejero provincial, Laureano Diaz.—Consejero provincial, Salvador Blasso.—Consejero provincial, Antonio Martín y Luas.—Administrador de Hacienda pública, Zacarías Armas.—Secretario del gobierno, Valentín Cervero.—Tesorero de Hacienda pública, Andrés Carramolino.—Contador de Hacienda pública, Rafael Jara.—Administrador de Propiedades, Florencio Hernandez de Lorenzo.—Jefe de la sección de Fomento, Elías Gonzalez.

Señora: El gobernador de Avila, los diputados provinciales existentes en la capital de la misma, el consejo y jefes de las oficinas de su administración, poseídos del más profundo respeto acuden hoy á V. M. felicitándola cordialmente por el generoso desprendimiento con que ha cedido al Tesoro público la mayor parte de sus bienes. Sobrados títulos tenía ya V. M. á la gratitud de los españoles; harto honrada podía considerarse y se consideraba sin duda la Nación con que V. M. ocupase el Trono desde el que tantos beneficios ha sabido dispensar. V. M. sin embargo, mermando el patrimonio que en bienes de fortuna la legaron sus ilustres ascendientes, ha querido acrecentar de una manera especialísima, y que solo á V. M. estaba reservada, el de admiración y general reconocimiento con que su impercedero nombre habrá de pasar á la historia. Quiera Dios conceder á V. M. la preciosa dicha de ver cumplidos los deseos que la han impulsado á un rasgo de bondad tan sublime. Si para ello pueden contribuir en algún modo los esfuerzos de los que suscriben, también, Señora, están dispuestos á hacer los que respectivamente les permitan el modesto de su posición social, como sincera prueba de lo mucho en que estiman por su parte el grandioso donativo que V. M. ha hecho por la suya.

El cielo guarda la importante vida de V. M. dilatados años. Avila 21 de Febrero de 1865.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El gobernador, Miguel Flores.—Diputado provincial, Fernando Gonzalez.—Diputado provincial, Joaquín Muñoz de Cosío.—Diputado provincial, Enrique Abóni.—Consejero provincial, Laureano Diaz.—Consejero provincial, Salvador Blasso.—Consejero provincial, Antonio Martín y Luas.—Administrador de Hacienda pública, Zacarías Armas.—Secretario del gobierno, Valentín Cervero.—Tesorero de Hacienda pública, Andrés Carramolino.—Contador de Hacienda pública, Rafael Jara.—Administrador de Propiedades, Florencio Hernandez de Lorenzo.—Jefe de la sección de Fomento, Elías Gonzalez.

Señora: El gobernador de Avila, los diputados provinciales existentes en la capital de la misma, el consejo y jefes de las oficinas de su administración, poseídos del más profundo respeto acuden hoy á V. M. felicitándola cordialmente por el generoso desprendimiento con que ha cedido al Tesoro público la mayor parte de sus bienes. Sobrados títulos tenía ya V. M. á la gratitud de los españoles; harto honrada podía considerarse y se consideraba sin duda la Nación con que V. M. ocupase el Trono desde el que tantos beneficios ha sabido dispensar. V. M. sin embargo, mermando el patrimonio que en bienes de fortuna la legaron sus ilustres ascendientes, ha querido acrecentar de una manera especialísima, y que solo á V. M. estaba reservada, el de admiración y general reconocimiento con que su impercedero nombre habrá de pasar á la historia. Quiera Dios conceder á V. M. la preciosa dicha de ver cumplidos los deseos que la han impulsado á un rasgo de bondad tan sublime. Si para ello pueden contribuir en algún modo los esfuerzos de los que suscriben, también, Señora, están dispuestos á hacer los que respectivamente les permitan el modesto de su posición social, como sincera prueba de lo mucho en que estiman por su parte el grandioso donativo que V. M. ha hecho por la suya.

El cielo guarda la importante vida de V. M. dilatados años. Avila 21 de Febrero de 1865.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El gobernador, Miguel Flores.—Diputado provincial, Fernando Gonzalez.—Diputado provincial, Joaquín Muñoz de Cosío.—Diputado provincial, Enrique Abóni.—Consejero provincial, Laureano Diaz.—Consejero provincial, Salvador Blasso.—Consejero provincial, Antonio Martín y Luas.—Administrador de Hacienda pública, Zacarías Armas.—Secretario del gobierno, Valentín Cervero.—Tesorero de Hacienda pública, Andrés Carramolino.—Contador de Hacienda pública, Rafael Jara.—Administrador de Propiedades, Florencio Hernandez de Lorenzo.—Jefe de la sección de Fomento, Elías Gonzalez.

Señora: El gobernador de Avila, los diputados provinciales existentes en la capital de la misma, el consejo y jefes de las oficinas de su administración, poseídos del más profundo respeto acuden hoy á V. M. felicitándola cordialmente por el generoso desprendimiento con que ha cedido al Tesoro público la mayor parte de sus bienes. Sobrados títulos tenía ya V. M. á la gratitud de los españoles; harto honrada podía considerarse y se consideraba sin duda la Nación con que V. M. ocupase el Trono desde el que tantos beneficios ha sabido dispensar. V. M. sin embargo, mermando el patrimonio que en bienes de fortuna la legaron sus ilustres ascendientes, ha querido acrecentar de una manera especialísima, y que solo á V. M. estaba reservada, el de admiración y general reconocimiento con que su impercedero nombre habrá de pasar á la historia. Quiera Dios conceder á V. M. la preciosa dicha de ver cumplidos los deseos que la han impulsado á un rasgo de bondad tan sublime. Si para ello pueden contribuir en algún modo los esfuerzos de los que suscriben, también, Señora, están dispuestos á hacer los que respectivamente les permitan el modesto de su posición social, como sincera prueba de lo mucho en que estiman por su parte el grandioso donativo que V. M. ha hecho por la suya.

El cielo guarda la importante vida de V. M. dilatados años. Avila 21 de Febrero de 1865.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El gobernador, Miguel Flores.—Diputado provincial, Fernando Gonzalez.—Diputado provincial, Joaquín Muñoz de Cosío.—Diputado provincial, Enrique Abóni.—Consejero provincial, Laureano Diaz.—Consejero provincial, Salvador Blasso.—Consejero provincial, Antonio Martín y Luas.—Administrador de Hacienda pública, Zacarías Armas.—Secretario del gobierno, Valentín Cervero.—Tesorero de Hacienda pública, Andrés Carramolino.—Contador de Hacienda pública, Rafael Jara.—Administrador de Propiedades, Florencio Hernandez de Lorenzo.—Jefe de la sección de Fomento, Elías Gonzalez.

Señora: El gobernador de Avila, los diputados provinciales existentes en la capital de la misma, el consejo y jefes de las oficinas de su administración, poseídos del más profundo respeto acuden hoy á V. M. felicitándola cordialmente por el generoso desprendimiento con que ha cedido al Tesoro público la mayor parte de sus bienes. Sobrados títulos tenía ya V. M. á la gratitud de los españoles; harto honrada podía considerarse y se consideraba sin duda la Nación con que V. M. ocupase el Trono desde el que tantos beneficios ha sabido dispensar. V. M. sin embargo, mermando el patrimonio que en bienes de fortuna la legaron sus ilustres ascendientes, ha querido acrecentar de una manera especialísima, y que solo á V. M. estaba reservada, el de admiración y general reconocimiento con que su impercedero nombre habrá de pasar á la historia. Quiera Dios conceder á V. M. la preciosa dicha de ver cumplidos los deseos que la han impulsado á un rasgo de bondad tan sublime. Si para ello pueden contribuir en algún modo los esfuerzos de los que suscriben, también, Señora, están dispuestos á hacer los que respectivamente les permitan el modesto de su posición social, como sincera prueba de lo mucho en que estiman por su parte el grandioso donativo que V. M. ha hecho por la suya.

El cielo guarda la importante vida de V. M. dilatados años. Avila 21 de Febrero de 1865.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El gobernador, Miguel Flores.—Diputado provincial, Fernando Gonzalez.—Diputado provincial, Joaquín Muñoz de Cosío.—Diputado provincial, Enrique Abóni.—Consejero provincial, Laureano Diaz.—Consejero provincial, Salvador Blasso.—Consejero provincial, Antonio Martín y Luas.—Administrador de Hacienda pública, Zacarías Armas.—Secretario del gobierno, Valentín Cervero.—Tesorero de Hacienda pública, Andrés Carramolino.—Contador de Hacienda pública, Rafael Jara.—Administrador de Propiedades, Florencio Hernandez de Lorenzo.—Jefe de la sección de Fomento, Elías Gonzalez.

Señora: El gobernador de Avila, los diputados provinciales existentes en la capital de la misma, el consejo y jefes de las oficinas de su administración, poseídos del más profundo respeto acuden hoy á V. M. felicitándola cordialmente por el generoso desprendimiento con que ha cedido al Tesoro público la mayor parte de sus bienes. Sobrados títulos tenía ya V. M. á la gratitud de los españoles; harto honrada podía considerarse y se consideraba sin duda la Nación con que V. M. ocupase el Trono desde el que tantos beneficios ha sabido dispensar. V. M. sin embargo, mermando el patrimonio que en bienes de fortuna la legaron sus ilustres ascendientes, ha querido acrecentar de una manera especialísima, y que solo á V. M. estaba reservada, el de admiración y general reconocimiento con que su impercedero nombre habrá de pasar á la historia. Quiera Dios conceder á V. M. la preciosa dicha de ver cumplidos los deseos que la han impulsado á un rasgo de bondad tan sublime. Si para ello pueden contribuir en algún modo los esfuerzos de los que suscriben, también, Señora, están dispuestos á hacer los que respectivamente les permitan el modesto de su posición social, como sincera prueba de lo mucho en que estiman por su parte el grandioso donativo que V. M. ha hecho por la suya.

El cielo guarda la importante vida de V. M. dilatados años. Avila 21 de Febrero de 1865.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El gobernador, Miguel Flores.—Diputado provincial, Fernando Gonzalez.—Diputado provincial, Joaquín Muñoz de Cosío.—Diputado provincial, Enrique Abóni.—Consejero provincial, Laureano Diaz.—Consejero provincial, Salvador Blasso.—Consejero provincial, Antonio Martín y Luas.—Administrador de Hacienda pública, Zacarías Armas.—Secretario del gobierno, Valentín Cervero.—Tesorero de Hacienda pública, Andrés Carramolino.—Contador de Hacienda pública, Rafael Jara.—Administrador de Propiedades, Florencio Hernandez de Lorenzo.—Jefe de la sección de Fomento, Elías Gonzalez.

Señora: El gobernador de Avila, los diputados provinciales existentes en la capital de la misma, el consejo y jefes de las oficinas de su administración, poseídos del más profundo respeto acuden hoy á V. M. felicitándola cordialmente por el generoso desprendimiento con que ha cedido al Tesoro público la mayor parte de sus bienes. Sobrados títulos tenía ya V. M. á la gratitud de los españoles; harto honrada podía considerarse y se consideraba sin duda la Nación con que V. M. ocupase el Trono desde el que tantos beneficios ha sabido dispensar. V. M. sin embargo, mermando el patrimonio que en bienes de fortuna la legaron sus ilustres ascendientes, ha querido acrecentar de una manera especialísima, y que solo á V. M. estaba reservada, el de admiración y general reconocimiento con que su impercedero nombre habrá de pasar á la historia. Quiera Dios conceder á V. M. la preciosa dicha de ver cumplidos los deseos que la han impulsado á un rasgo de bondad tan sublime. Si para ello pueden contribuir en algún modo los esfuerzos de los que suscriben, también, Señora, están dispuestos á hacer los que respectivamente les permitan el modesto de su posición social, como sincera prueba de lo mucho en que estiman por su parte el grandioso donativo que V. M. ha hecho por la suya.

El cielo guarda la importante vida de V. M. dilatados años. Avila 21 de Febrero de 1865.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El gobernador, Miguel Flores.—Diputado provincial, Fernando Gonzalez.—Diputado provincial, Joaquín Muñoz de Cosío.—Diputado provincial, Enrique Abóni.—Consejero provincial, Laureano Diaz.—Consejero provincial, Salvador Blasso.—Consejero provincial, Antonio Martín y Luas.—Administrador de Hacienda pública, Zacarías Armas.—Secretario del gobierno, Valentín Cervero.—Tesorero de Hacienda pública, Andrés Carramolino.—Contador de Hacienda pública, Rafael Jara.—Administrador de Propiedades, Florencio Hernandez de Lorenzo.—Jefe de la sección de Fomento, Elías Gonzalez.

Señora: El gobernador de Avila, los diputados provinciales existentes en la capital de la misma, el consejo y jefes de las oficinas de su administración, poseídos del más profundo respeto acuden hoy á V. M. felicitándola cordialmente por el generoso desprendimiento con que ha cedido al Tesoro público la mayor parte de sus bienes. Sobrados títulos tenía ya V. M. á la gratitud de los españoles; harto honrada podía considerarse y se consideraba sin duda la Nación con que V. M. ocupase el Trono desde el que tantos beneficios ha sabido dispensar. V. M. sin embargo, mermando el patrimonio que en bienes de fortuna la legaron sus ilustres ascendientes, ha querido acrecentar de una manera especialísima, y que solo á V. M. estaba reservada, el de admiración y general reconocimiento con que su impercedero nombre habrá de pasar á la historia. Quiera Dios conceder á V. M. la preciosa dicha de ver cumplidos los deseos que la han impulsado á un rasgo de bondad tan sublime. Si para ello pueden contribuir en algún modo los esfuerzos de los que suscriben, también, Señora, están dispuestos á hacer los que respectivamente les permitan el modesto de su posición social, como sincera prueba de lo mucho en que estiman por su parte el grandioso donativo que V. M. ha hecho por la suya.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Estadística.

La Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del reglamento de la junta general de Estadística, se ha servido mandar se encargue V. S. interinamente, como director más antiguo, del despacho de la vicepresidencia de la propia junta, vacante hoy por haber sido nombrado de ministro de Hacienda D. Alejandro Castro, que la desempeñaba.

De real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1865. —Valencia.

Sr. D. Francisco Coello y Quesada, director de operaciones topográficas, catastrales de la junta general de Estadística.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

EXPOSICION A S. M.

Señora: En materia mercantil subsiste en las provincias de Ultramar, como en la Península e islas adyacentes, el antiguo recurso de injusticia notoria que el artículo 1.217 del Código establecido, y formulador los artículos 335 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento mercantil. Respetando quizá las ideas que dominaban en aquella época sobre el procedimiento judicial, ni a las audiencias, como tribunales de alzada, ni a los Consejos Supremos de Castilla y de Indias se impuso la obligación de motivar sus fallos.

Después se ha reconocido la conveniencia de que se motiven en general todos los que los tribunales dictan, uniformando la ritualidad jurídica y acudiendo a la alta consideración de que las decisiones irrevocables irvan de reglas de jurisprudencia. Desde que se dieron prescripciones de sustanciación para la aplicación del Código penal, y luego la ley de Enjuiciamiento civil, en la Península e islas adyacentes las sentencias se motivaron, más como en los negocios de comercio no pudieron tener aplicación alteraciones hechas fuera de su especialidad, se advirtió la anomalía de que continuaban las audiencias y el Tribunal Supremo, subrogado en las atribuciones judiciales de los antiguos consejos, ateniéndose a la legislación anterior que, lejos de autorizar, prohibía expresar los fundamentos de los fallos.

Esta anomalía desapareció aquí por lo que V. M. se dignó disponer en el real decreto de 12 de Enero de 1859; pero quedó subsistente respecto de los negocios mercantiles de que conocen las audiencias de Ultramar y la sala de Indias del Tribunal Supremo, sin embargo de que, desde que se determinó la organización y se fijó la competencia de aquellos tribunales por la real cédula de 30 de Enero de 1855, tanto en materia civil como criminal, los fallos deben motivarse y se motivan. A hacer desaparecer esta anomalía, pagando el debido tributo a la uniformidad legislativa en una cosa tan conveniente, se dirige hoy el ministro que suscribe, ocupando por un momento la atención de V. M. por medio del adjunto proyecto de decreto, que tiene la honra de someter a su augusta consideración.—Señora: A. L. R. P. de V. M.—Manuel de Seijas Lozano.

REAL DECRETO.

Atendiendo a lo que me ha propuesto mi ministro de Ultramar, de conformidad con lo que ha consultado la sala segunda y de Indias del Tribunal Supremo de Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Tanto las reales audiencias de Ultramar como la sala segunda y de Indias del Tribunal Supremo de Justicia, dictarán sus sentencias en todos los asuntos judiciales mercantiles con sujeción a lo que prescriben los artículos 183, 184 y 219 de la real cédula de 30 de Enero de 1855.

Art. 2.º Los recursos de injusticia notoria, establecidos en el art. 1.217 del Código de Comercio y formulados en el 435 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento mercantil, se decidirán por la sala segunda y de Indias del Tribunal Supremo de Justicia, con sujeción a los artículos 211, 212, 214, 215, 216, 217 y 218 de la misma real cédula de 30 de Enero de 1855.

Dado en Palacio a veintinueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y cinco.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, Manuel de Seijas Lozano.

MINISTERIO DE MARINA.

Dirección del personal.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en real orden de 20 de Febrero del año último, se ha dispuesto que el día 1.º de Mayo próximo se dé principio en el colegio Naval militar a los exámenes de oposición para cubrir 20 plazas de aspirantes que deberán ingresar en 1.º de Julio del presente año, fijándose el día 30 de Marzo del mismo como término hábil para presentar en este ministerio las solicitudes de los jóvenes que deseen asistir al concurso como opositores, y en las cuales deberán expresar precisamente las señas de su domicilio. Dichas solicitudes vendrán documentadas en la forma que previene el reglamento del colegio Naval en su art. 5.º modificado; pero si el pretendiente hubiese pertenecido a las listas de inscritos del anterior sistema de ingreso, y conservase en el colegio la documentación que al efecto presentó, bastará que al solicitar ahora acredite dicha circunstancia por medio de certificación expedida por el referido colegio en que se exprese el día de su nacimiento. Las condiciones que han de llenar los que soliciten tomar parte en los exámenes, son los siguientes:

- 1.ª No contar menos de 13 años de edad ni más de 17, sirviendo de base para la fijación de estas edades las que enant los opositores en los días que se abre el curso semestral, que son los primeros de Julio y Enero.
2.ª Las oposiciones versarán únicamente sobre las materias que abraza el adjunto programa.
3.ª Para ser aprobados deberán alcanzar los opositores las censuras de sobresaliente, muy bueno ó bueno en todas las materias prefijadas.
4.ª El orden para el examen y clasificación será el siguiente:
Primer ejercicio. El de las materias comprendidas en el primer grupo.
Segundo ejercicio. El de las comprendidas en el segundo grupo.
Tercer ejercicio. El de las comprendidas en el tercer grupo, asignando los números 0, 1, 2, 3 y 4; 0, 3, 6, 9, 12, y 0, 6, 12, 18 y 24 en cada uno de dichos grupos respectivamente, correspondientes a las censuras de malo, mediano, bueno, muy bueno y sobresaliente.
Para tomar parte en el tercer ejercicio será con-

dición indispensable no haber merecido censura de desaprobación en los dos anteriores, valorando las clasificaciones que resulten según la suma íntegra de ellas, siendo preferidos en igualdad de suma los que hayan obtenido más ventajas en el tercer ejercicio y procedan de las mencionadas listas de anterior sistema de ingreso con asiento vigente en ellas, y en último caso de absoluta igualdad de censuras los que cuenten mayor edad.

5.ª Una vez aprobado el ingreso, sentarán plaza el día 1.º de Julio de Enero, según el semestral a que aquel corresponde, y se procederá, para su equipo y anticipo metálicos, en los términos prevenidos en las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo a V. E. para noticia de esa corporación, acompañando al mismo tiempo el programa de referencia. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1865.—Armero.—Señor presidente de la junta consultiva de la Armada.

CORREO-EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 23.—A pesar de las noticias belicosas que se han recibido de América, en la legación de los Estados-Unidos se cree en la próxima terminación de la guerra.

Los informes del mariscal Bazaine, llegados al ministerio de la Guerra, presentan la situación de Méjico bajo un aspecto poco favorable, con motivo de la actitud hostil del partido clerical; se teme que sea preciso enviar nuevos y numerosos refuerzos. Puede asegurarse que por ahora no volverán a Francia las tropas designadas para embarcarse.

Tolon 23.—El trasporte Var ha abandonado hoy nuestro puerto, dirigiéndose con rumbo a Veracruz, y llevando a bordo varios destacamentos de tropas de artillería y de infantería de marina.

Nueva-York 12.—En los combates del domingo y del lunes, los federales perdieron 1,200 hombres; al día siguiente recobraron el terreno perdido. El Canadá ha resuelto entregar al salvador Alban.

Turin 23.—El rey Victor Manuel ha llegado a esta capital. Le han recibido la junta municipal y varias sociedades de obreros. Ha presenciado el desfile de la guardia nacional, siendo objeto por todas partes de los más entusiastas vivas y aclamaciones.

Genova 21.—Segun una carta publicada en el Movimiento, el general Lamarmora ha desembarcado en Civita-Vecchia, y de allí se ha dirigido por Roma a Nápoles.

Paris 23.—En el Banco de Francia el numerario ha aumentado 17 millones, los valores en cartera han disminuido 19 millones 1/4, y los billetes 16 millones 3/5.

Cartas de Roma aseguran que el Papa ha escrito a Maximiliano rogándole que retire su declaración.

Paris 24.—El duque de Morny, cuyo estado de salud sigue muy quebrantado, sale hoy para Nizza. El hijo de M. Schneider, vicepresidente del Cuerpo legislativo, ha demandado de difamación e injuria a la señora de Ratazzi por su novela titulada: Un casamiento de oriolos.

Cork 10.—La columna expedicionaria ha emprendido su marcha, y una parte de la escuadra francesa anclada en Mazatlan se ha dirigido también con rumbo a Guaymas, puerto de La Sonora.

Turin 23 (por la noche).—La recepción que la junta municipal ha hecho al rey Victor Manuel ha sido brillante. La milicia nacional, las corporaciones obreras y gran parte de la población, han tomado parte en la recepción preparada con el objeto de hacer olvidar al rey las últimas y poco lisonjeras manifestaciones.

Paris 24.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, a 42 1/2; el 3 exterior, a 00 0/0; la diferida, a 00 0/0; la amortizable, a 00 0/0; el 3 por 100 francés, a 67-55, y el 4 1/2, a 96-50.

Londres 24.—Los consolidados ingleses quedan de 89 1/4 a 3/8.

Leemos en el Cosmos interesantes pormenores sobre la canalización del istmo de Suez: «Ya podemos dar un grito de triunfo. La primera comunicación entre el mar Rojo y el Mediterráneo se halla establecida. M. Lesseps escribe lo siguiente a las juntas de comercio.

«Se ha abierto una primera comunicación entre el Mediterráneo y el mar Rojo. Desde 1.º de Enero se ha montado un servicio diario de baraje entre Pord-Said y Lues y de Ismailia a Zagazig, sirviendo a la vez todas las estaciones intermedias del istmo.

Acabo de recorrer varias veces la línea de los trabajos; en cada uno de ellos he hecho ver a las diferentes personas de distinción que me han hecho el favor de acompañarme, lo fácil que es el trayecto.

En 24 horas hemos recorrido los 150 kilómetros que separan los dos mares en una gran barca que conducía 24 personas y era remolcada por la cadena de vapor que la compañía debe a la liberalidad de S. A. imperial el príncipe Napoleón.

Estos hechos me ha parecido que debían llamar la atención de cuantas personas tienen interés bajo diferentes aspectos en que se lleve a efecto la ejecución del canal.

Ha llegado el momento en que el comercio debe prepararse a abrir el canal marítimo a la grande navegación, y desde este instante la Compañía le excita a estudiar con ella los medios de sacar partido de un sistema de baraje que puede ya efectuar trasportes entre los dos mares sobre una línea de agua continua que presenta una profundidad mínima de 1,20 sobre un ancho de 15 metros.

El general Garibaldi no se contenta con ser el gran soldado de Caprea. Tomando el tono de diador, ó el que correspondiera a Victor Manuel, habla y escribe en nombre de la nación, y da por ella las gracias.

Ha aquí tres muestras de lo que decimos. Son tres cartas escritas por Garibaldi con motivo de ciertos anuncios de reacción en Sicilia.

«Caprea 8 de Febrero.—Mi querido Capello: sé con disgusto los últimos sucesos de Sicilia. Espero que el patriotismo de ese valiente pueblo prevalecerá, y que no se renovarán.—Envío dos palabras a la valiente guardia nacional, y a la juventud ultramarina.—Creedme siempre vuestro.—J. GARIBALDI.»

A la juventud de la universidad de Palermo.

«Mis queridos amigos: sé que la reacción borbónica clerical ha osado volver de nuevo la cabeza; pero Sicilia, cualesquiera que sean los esfuerzos de los enemigos de la unidad, no desmentirá sus tradiciones. Sé, jóvenes de la universidad, que el día en que se ha mostrado, habéis velado como siempre.

Os doy las gracias en nombre de Italia. Vuestro siempre.—J. Garibaldi.»

A la guardia nacional de Palermo.

«Mis queridos amigos: mientras que los perversos conspiran contra la libertad y la unidad de nuestro país, los verdaderos italianos velan. Lo habéis probado, y Palermo en las barricadas ha presentado los manejos de los satélites de la vieja tiranía. Italia os queda reconocida, y yo os doy las gracias.—Creedme siempre vuestro.—J. Garibaldi.»

MISCELANEA UNIVERSAL.

La política es la niña mimada de los poetas. Ocupa el lugar preterito; se la dedica toda la atención que su sexo merece, y se la saluda en diversos tonos y estilos, según el estado de relaciones en que se encuentran con la dama sus infinitos adúlteros. Los caballeros que esperan algo de su amable coquetería, se desahogan en elogios y quejidos de cintura: los que han recibido

por lo confuso de cierto parte telegráfico, que la retirada del anticipo ha consistido en el donativo hecho por S. M.

Si el señor ministro lo sabe, yo espero que desvanezca ese error, que puede dar lugar a infundadas apreciaciones.

El Sr. PRESIDENTE.—Se pondrá en conocimiento del señor ministro la pregunta del señor Alarcon.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—Tengo anunciada una interpelación sobre los abusos y escándalos cometidos en Antequera: no viendo al gobierno en su banco para contestarla hoy, ruego al Sr. Presidente se sirva hacer leer la proposición que presento.

El Sr. PRESIDENTE.—V. S. dijo que presentaría esa proposición si el gobierno no contestaba a la interpelación que V. S. le dirigió ayer; pero que la presentaría cuando terminase la discusión del mensaje.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—Como de ayer acá han ocurrido nuevos acontecimientos, tales que sería en mí hasta un crimen guardar silencio un momento más, me veo precisado a presentarla. El gobierno, por lo demás, no está ausente. Antes de entrar aquí he visto a alguno de los señores ministros en el salón de conferencias.

Se leyó la proposición siguiente: «Mis señores,

«Pedimos al Congreso se sirva acordar que el gobierno remita todos los antecedentes y datos sobre las elecciones de diputado provincial en Antequera, y sobre las prisas y multas gubernativas que han sido impuestas en los días anteriores y posteriores a aquellas.»

El Sr. ROMERO ROBLED0.—Jamás me ha levantado en situación más dolorosa: un triste acontecimiento de familia ha venido a aumentar la amargura de mi corazón: hace 14 horas que tengo en el clavado un puñal. Si vosotros anoche al llegar a vuestro casa os hubiésteis encontrado con la nueva de que una cuadrilla de saltadores se había apoderado de vuestros parientes, comprenderíais la amargura y la ansiedad de que esperaba al día siguiente verse frente a frente del principal responsable de que estos desmanes se hayan cometido.

Siento tener que interrumpir la solemnidad de estos debates. Uno y otro día he denunciado los abusos del subgobernador de Antequera; pero a pesar de mis preguntas, día por día los abusos han ido en aumento.

No os parecerá extraño que antes de entrar a hacer la relación detallada de los sucesos, haga alabanza a los señores ministros de Antequera, y a los señores diputados que han sido impuestas en los días anteriores y posteriores a aquellas.»

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

al subgobernador, pidiéndole permiso para publicarlo. El subgobernador dice: yo ni lo niego, ni lo concedo, pues ese documento me ofende a mí.—Pues bien, dicen mis amigos, nosotros nos retiramos, y como nosotros hemos traído un notario.—¿Cómo un notario! ¡Preso! En efecto, los detengo hasta las cuatro de la tarde; es decir, hasta después de haber pasado la hora de las elecciones.

Mis amigos acudieron a comprobar los desmanes de esa autoridad. El día 21, al día siguiente de las elecciones, un tío mío, un segundo padre para mí, una persona queridísima, al volver a su casa de noche, se la encuentra llena de municipales, con el subgobernador y un escribano.—¿Qué quieren Vds.?—Vengo a reconocer a V. la casa.—¿Qué está el orden del alcalde?—No la necesito.—¿Qué busca V. en mi casa?—Vengo a buscar a Juan Morante. Juan Morante es un ciudadano honrado que estaba en casa de mi tío.—¿Si viene V. a buscar a Juan Morante, a las siete de la noche cuando allí estaba en casa.—Traiga V. un tintorero. Viene Juan Morante, se le lleva preso, y lo presenta a D. José Aguilera, hermano del candidato del gobierno. Don José Aguilera dice: ¡Hola! ¡pareció el cautivo?—Juan Morante, contesta: Yo no soy cautivo; yo me he ocultado en casa del Sr. Kuriquez y aquí, porque no quería votar a su hermano de V. En seguida se le pone en libertad, probando con esto lo injusto del allanamiento de la casa.

Hay más, señores; ese tío mío y nueve personas más han sido presas. Anoche he recibido al siguiente despacho: «Viento y nueve más, presas anoche; hoy habrá muchos más.» Señores, ¿cómo estamos? ¿cómo vivimos? Así se veja por los agentes del gobierno al cuerpo electoral para sacar triunfante un demócrata? ¿Es que a fuerza de perseguir a nuestros amigos se nos quiere hacer revolucionarios? No lo conseguiréis. Nosotros, que defendemos con lealtad nuestras opiniones, y si vosotros sin envidia en el poder, no diremos una palabra que pueda tener interpretación contraria a esa lealtad de que nos preciamos.

Comprendéis, señores, ahora que yo hubiera podido esperar un minuto para levantar la voz y condenar estos abusos? Si el gobierno no los castiga, que los deje impunes. Nosotros no descendemos a viles humillaciones, y si es preciso iremos con la frente erguida hasta al calvario.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí sucede, y la prueba de que lo ignoro, es que, según S. S., los perseguidos son mis parientes. Esta mañana, solamente esta mañana, he sabido algunos hechos por mi sobrino el conde del Tajo, y lo primero que le dije fué que se tomarían disposiciones en todo lo que fuera justo y equitativo para devolver la tranquilidad y el sosiego a Antequera.

El Sr. ROMERO ROBLED0.—No sabiendo nada de lo que pasa en Antequera, vi entrar con mucho gusto al señor ministro de la Gobernación, que podrá decir más que yo sobre los hechos a que se ha referido el Sr. Romero Robledo. Pero si todo lo que S. S. dice es tan exacto como lo que se refiere a mí, bien se puede dudar de los hechos que ha citado. Yo ignoro lo que allí

Consolidado al contado, 45-50. Id. fin de mes, 45-00. Id. fin próximo, 45-00. Diferido al contado, 40-75. Id. fin de mes, 39-90. Amortizable de primera, 00-00. Id. de segunda, 26-00. Personal, 20-25.

De Abril, de 4,000, 85-50. Id. de 2,000, 00-00. De Junio, de 2,000, 00-00. De Agosto, de 2,000, 00-00. De Marzo, de 2,000, 00-00. De Julio, de 2,000, 00-00. Obras publicas, 00-00. Canal de Isabel II, 103-50. Obligaciones del Estado, 80-00. Banco de España, 200-00. Crédito de España, 1,000. Id. movillario de España, 1,900. Canal de Castilla, 4,000.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 76 de abono.—Martha.
TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—Mañana, comedia nueva en tres actos.—Baile.—Las tramas de Garulla.
TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media de la noche.—Una noche en Birjós a la hospitalidad.—Baile.—Un boticario invisible, pieza nueva en un acto.
TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media de la noche.—El Memorialista.—El Angel salvador de España.—Los Parvulitos.
TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho de la noche.—La Paloma azul.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Pan y toros.
CAPELLANES.—Baile de máscaras de nuevo á dos.
CAMPOS ELISEOS.—Gran baile de máscaras á beneficio de los obreros catalanes. Empezarán á las diez de la noche.
Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ. MADRID.—1865. IMPRENTA de C. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

TEATROS.

Hoy se estrenará en el favorecido teatro de la Plaza del Rey, la comedia de magia, original de D. Rafael María Liern, titulada La Paloma azul. La reputacion, justamente adquirida, del inspirado autor de La Almoneda del Diablo, no le hace presuntivamente un nuevo trabajo para dicho teatro. La empresa, por su parte, ha hecho costosos sacrificios para poner dignamente la obra en escena. Los bailes serán dirigidos por el Sr. Alonso, que con su linda pareja, la señora Chini, han sido contratados expresamente para este espectáculo. Se estrenarán veinte decoraciones: el vestuario, lujosísimo, construido bajo la direccion de don Vicente Zaldívar, y los coros y la música de los bailes es original del reputado maestro D. Cristóbal Oudrid. A fin de poder hoy hacer los ensayos generales de la maquinaria para la magia, no hay funcion en dicho teatro esta noche.

—El célebre director de orquesta francés, M. Arban, ha sido contratado para dar este verano grandes conciertos en el circo del Principe Alfonso.

—La empresa del teatro de la Zarzuela publica en su cartel el siguiente anuncio: «Apoyada la empresa de este teatro en una autorizacion expresa y terminante de D. José María Gutiérrez de Alba, autor de la Revista 1864 y 1865, y en la práctica que constantemente se viene observando en casos análogos, en los cuales ha bastado siempre el permiso y consentimiento de un solo autor, cuando las obras han sido de varios, para ponerse en escena, dispuso y anunció la próxima ejecución de la mencionada Revista, cuya obra retira hoy sin embargo la empresa, acatando una orden del señor gobernador de la provincia, por la que prohibe que sea representada en este teatro.»

—En el teatro de la Zarzuela se prepara para ponerse en escena un juguete en un acto y en verso, del Sr. D. Francisco García, en cuya produccion se presentará la célebre niña Matilde Franco, á desempeñar el papel de protagonista, escrito expresamente para ella. —Esta noche asistirán SS. MM. y AA. al teatro de Novedades, donde se pondrá en escena la comedia de gracioso El Memorialista, y una loa en verso que ha escrito el autor Sr. Alba, y de la cual tenemos las mejores noticias. —Dícese que vendrá Tamberlik á sustituir á Mario cuando este marche á cumplir su contrata en Londres; pero aún no están vencidas todas las dificultades que se oponen á este proyecto.

SANTO DEL DIA.

San Cesáreo, confesor. Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora de la Encarnacion en su iglesia ó en San Plácido, ó la de la Gracia, en su iglesia ó en la de San Ignacio.

Señal de viento. De la más indudable, cuando á un calvo le lleva la peluca. Señal de tempestad. Oír los truenos. Señal de abundancia. No sentir escasez. Señal de escasez. No tener dinero.

—Hemos leído con gusto un libro interesante y trascendental titulado Manual de Pedagogía, debido á la pluma del Sr. Sanchez Campillo, inspector de primera enseñanza de la provincia de Guenca. Esta obra, consagrada á los padres de familia, á los maestros, y en general á todos los que se dedican á la ciencia de la educacion, representa un esfuerzo plausible del talento, fundado sobre la base de curiosas indagaciones que ha practicado el autor en el campo de la verdad, sobre la observacion y sobre la experiencia, demostrando en su desarrollo una ilustracion de miras sumamente apreciable, y un objeto digno y levantado. En este modesto y utilísimo trabajo, encaminado á mejorar y perfeccionar las condiciones morales de la especie humana, aparecen de relieve los conocimientos que posee el autor en las ciencias filosóficas, destinando su opinion particular á buscar la conciliacion de los sistemas que se disputan la primacia, y á dar solucion á las cuestiones psicológicas más principales, acomodándolas á la índole, tendencias y carácter del espíritu moderno. Recomendamos, pues, á los estudiosos este trabajo, que si no atesora una perfeccion completa, abre ancho campo á las investigaciones del hombre, y despeja, hasta las investigaciones de los sombrios derroteros por donde camina hasta el presente la complicada ciencia de la educacion.

—El baile que á beneficio de los pobres de la parroquia de San José se celebra hoy en la Zarzuela, promete estar sumamente animado y concurrido, pues las señoras que están encargadas de su realizacion, han invitado á sus numerosos y distinguidos amigos para que contribuyan con su obolo á obra tan caritativa. La orquesta, que será numerosa y escogida, está á cargo del popular é inteligente Sr. Arche, y es de esperar que complacida á la brillante concurrencia que ha de asistir á él. Los billetes se despachan en casa de la Excm.a señora condesa de Fuencarria, plaza de Santa Bárbara, núm. 8, bajo.

—Desde 1.º de Abril se comenzará á poner aceras á las calles del Fúcar, San Pedro y otras del mismo barrio.

También cuando pase el Carnaval se procederá á levantar el asfalto de la Carrera de San Gerónimo, habiéndolo demorado hasta esa época, para no entorpecer la via pública en los dias de Carnaval.

—Ayer se han fijado en las esquinas dos bandos del señor alcalde-corregidor: uno de ellos publica las disposiciones de costumbre para las fiestas de Carnaval, habiendo una modificación en el de este año, pues se prohibe ridiculizar á persona alguna en su carácter público ó privado, y entrar con careta en los cafés, fondas y demás establecimientos públicos; el otro contiene, como de costumbre, los artículos del reglamento referente al servicio y buen orden de carruajes, y las tarifas de precios á que han de atenerse los conductores, que son las mismas que de ordinario rigen.

bu, habiéndose dado ya principio á las obras necesarias para efectuar el lanzamiento del esparado puente.

—Poder de los celos.—Ignoramos quién será el autor de la siguiente queja amorosa, ó mejor dicho, advertencia expuesta en un papel que hemos encontrado en la calle. Dice así: «Desde mi balcon T. B. O. Haciendo señas á S. Que cantándose la J. Cadenas de amor T. T. G. Si no lo dejas, A. D. Abandonarte tu. P. P.

—Dentro de breves dias se procederá en la Pradera de Guardias á la quema de los documentos oficiales, caducados, de la Direccion general de telegrafos. —Ayer á las tres de la tarde se declaró un incendio, al parecer de bastante consideracion, en el antiguo café de Pombo, calle de Carretas, número 4. La profeta Heredia de las autoridades acudieron al pronto auxilio de los operarios del incendio, bastaron para contra estar la accion del terrible elemento y dejarle sofocado á las dos horas, sin haber causado pérdidas de gran consideracion ni de degradacion alguna personal.

—El señor marqués de Perales, director de la Real Cabaña-Modelo, ha sido autorizado por la direccion de Agricultura para que adquiera 300 reses de ganado lanar con destino á la citada Real Casa.

—La vista de la célebre y ruidosa causa de la calle del Fúcar no tendrá lugar hasta despues que la Academia de medicina y cirugía evacúe el informe que se le ha pedido, y al efecto ya se halla reconociendo y observando á la procesada Vicenta Sobrino, para emitir su dictamen en el plazo más breve posible.

—Cátedras vacantes.—En la Universidad de Granada está vacante la cátedra de preliminares clínicos y clínica médica en la facultad de medicina, la cual deberá proveerse por concurso. En el instituto de segunda enseñanza de Murcia se halla para proveer por concurso la de latin y griego.

—En Bilbao se han hecho las pruebas públicas de las armas de precision inventadas por el Sr. Riera. El resultado de ellas fué satisfactorio.

—El celoso gobernador de Málaga, señor Alonso, está gestionando activamente para que cuanto antes queden establecidas en aquella ciudad las casas de socorros.

En varios términos de la misma provincia se vá desarrollando el pulgón en los viñedos, y causando destrozos en las heredades, por cuya razon habia dispuesto la autoridad que se procediera á poner remedio al mal.

—Señales infalibles.—Señal de frio. Dar diente con diente. Señal de calor. Sudar á cántaros. Señal de lluvia. Sentirse mojado.

SECCION DE ANUNCIOS.

GOLE Y PNEUMATISMO.

El éxito que ha merecido de 30 años á esta parte el de Paris ha valido á su autor la aprobacion de la Real Academia de Medicina. Este medicamento consiste en licor y píldora de goma de café para quitar el dolor por vía interna. Para probar que estos resultados tan nobles no se deben sino á la eleccion de las sustancias enteamente especíales, debemos consignar que la receta ha sido publicada y aprobada por el jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris, el cual ha declarado que es una dichosa asociacion para obtener el objeto que se ha propuesto. Estas fórmulas ó recetas han recibido, si así puede decirse, una sancion oficial puesto que han sido publicadas en el anuario de 1862 del eminente profesor Bouchardat, cuyos clásicos formularios son considerados como una segunda codicia para la medicina y farmacia de Europa. Pueden examinarse también las noticias ó informes y los honrosos testimonios contenidos en un pequeño folleto que se halla en los medicamentos anti-cancerígenos. Paris, por mayor, casa Menier, 37, rue de la Harpe, y en menor, Calderon, Principe, 13; Escolar, plaza del Angel, 7; y en provincias los depositarios de la Exposicion extranjera, calle Mayor núm. 10. Precio, 48 rs. las píldoras ó igual precio el licor. Nota. Las personas que deseen los folletos se les darán gratis en los depósitos de los médicos. (A. 588)

SORDERA Y ZUMBIDOS.

Mr. Abraham ha inventado un aparato acústico que no tiene sino un centímetro de diámetro y cuya parte exterior está cubierta de una capa de carne, por lo cual es completamente invisible. Este pequeño objeto obra tan poderosamente sobre el oído que aun el más rebelde vuelve á ejercer con toda perfeccion sus funciones. En Francia los aparatos de Mr. Abraham están tan generalizados, que la sordera empieza á ser completamente desconocida. Las instrucciones que contiene un multitud de certificaciones sobre su eficacia. Su precio es módico, y que facilita y prueba más su justa boga. En Paris, casa del inventor, 49, rue d' Angouleme Saint-Honoré. Precios allí ó en Madrid: Los aparatos de plata... 60 rs. Id. de sobredorada... 80. Unico depósito de estos aparatos establecido por el mismo Mr. Abraham, en la Exposicion Extranjera, calle Mayor, número 10, Madrid, y sus depositarios en provincias. (A.)

DE LOS MANTILLOS DE IGNACIO DE SALCES.

Tisis, afecciones escrofulosas, tos crónica, reumatismo, fluidez de los oídos, gota, debilidad general (escorbutica). — Dulce y fácil de tomar. — Mencion honorable. Paris, rue Castiglione, n.º 2. — Depósito en las buenas farmacias. Paris, 8 y 5 francos. Madrid: Calderon, Escolar, Uzurrun, Somoano, —Alcázar Soler, Albacete, Gonzalez; Barcelona, Martí, Párraga; Cáceres, Salas; Cádiz, Tacónnet; Córdoba, Ruiz; Cartagena, Cortina; Badajoz, Ordoñez; Burgos, Lleras; Gerona, — Garriga; Jaen, Albar; Sevilla, Troyano; Vitoria, Arellano. (A.)

ACEITE MORENO CLARO DE HIGADO DE BACALAO.

MEMORIA DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA HAYA. CABALLERO DE LA ORDEN DE LEOPOLDO DE BELGICA. Recomendado por los Médicos más distinguidos como el remedio el más simple, el más seguro y el más eficaz contra la Tisis y extrínsecas del pecho, Bronquitis y Tos crónicas, Neumonia y Gota crónica, Debilidad general. La innata superioridad terapéutica de este Aceite sobre todos los demás, está incontestablemente probada por las opiniones unánimes de los más eminentes médicos. Contiene Tofina, Fosfato de Cal, Acidos grasos volátiles, en una palabra, posee todos los principios más activos y esenciales en mucha mayor proporcion que los Aceites simples ó amarillos que los de otras especies de Hígado de Bacalao. Se puede tomar sin repugnancia, no ocasiona náuseas, y los estomagos más delicados pueden sobrelevarlo con facilidad. Es imposible que ningún otro Aceite pueda producir tan prodigiosos efectos. Cada frasco lleva el sello y la firma del Dr. Dr. Jensen, y sin este requisito se tendrán por ilegítimos. PRECIOS EN ESPAÑA: el medio franco 18 rs.; el franco entero, 34 rs. UNICOS CONSIGNATARIOS Y AGENTES: Sres. ANSAL, HARGREAVES Y COMPANY, 17, STRAND LONDRES. Laboratorios de Calderon, Principe, 13, y Escolar, plaza del Angel, 7. —En provincias los depositarios de la Exposicion Extranjera. (A. 924)

INYECCION SAMPSON.

Infalible preservativo, que cura en tres dias muchas veces en veinticuatro horas, evacuacion de flujos antiguos y modernos, y dispensa de cualquiera otro medicamento. Está recomendado por todos los médicos, y 25 años hace que se emplea con buen éxito. Su uso es fácil y limpio, y ninguno de sus análogos puede compararse. Precio: 20 rs. el frasco. Véndese por mayor en Madrid, Exposicion Extranjera, calle Mayor, número 10. Por menor: Calderon, Principe, 13; Escolar, plaza del Angel, 7. Depósito en provincias: —Alcázar, Soler y Estruch —Barcelona, Martí y Artigas. —Béjar, Rodríguez y Martínez. —Coruña, Moreno. —Málaga, P. Olonzo. —Murcia, Guerrero. —Santander, Corpas. —Sevilla, Viada de Troyano. —Valencia, Marin. —Vigo, Aguiar. —Vitoria, Arenal. —Zaragoza, Estéban y Estroza. Depósito general en Paris: Sandoz, farmacéutico, rue Rambuteau, 40; envío por mediacion de todos los comisionistas, y se encuentra en casa de todos los farmacéuticos del universo. (A. 924)

ENFERMEDADES DE LA PIEL.

Manual de terapéutica de libros por partida doble, por D. Felipe Salvador y Aznar; 8.ª edicion, comprendida en la lista oficial de obras de texto, para los institutos reales, escuelas de comercio, industriales, de administracion militar y para los exámenes de ingreso en las de Marina y de la Hacienda pública; contiene aplicaciones á la contabilidad del Estado, sociedades, bancos, fabricantes y grandes propietarios. Se vende á 42 rs. en la librería de Sanchez y en las demás en que se hallan las obras de texto. El autor, que vive en la calle de las Veneras, núm. 3, cuarto principal, le remite por el correo, franco de porte, si se le envían 15 rs. ó 32 sellos de cartas. (4)

OBRA DE TEXTO.

Manual de terapéutica de libros por partida doble, por D. Felipe Salvador y Aznar; 8.ª edicion, comprendida en la lista oficial de obras de texto, para los institutos reales, escuelas de comercio, industriales, de administracion militar y para los exámenes de ingreso en las de Marina y de la Hacienda pública; contiene aplicaciones á la contabilidad del Estado, sociedades, bancos, fabricantes y grandes propietarios. Se vende á 42 rs. en la librería de Sanchez y en las demás en que se hallan las obras de texto. El autor, que vive en la calle de las Veneras, núm. 3, cuarto principal, le remite por el correo, franco de porte, si se le envían 15 rs. ó 32 sellos de cartas. (4)

FABRICA DE Cepillos de todas clases; los hay para la Cabeza, Sombrero, Para terciopelo, Mesa, Uñas, Dientes, Para peines, De yerbas y otros. Almacén de la Estrella del Norte, Carmen, 10. (R.)

SUSCRIPCIONES Y OMISIONES ESTRANGERAS.

Veinte años hace que desempeña unas y otras á gencia Franco-Española C.ª, Saavedra (mas antes rue Hauteville núm. 13). En relaciones a figuras, constantes é íntimas con los periódicos y fabricas del extranjero, sus tarifas son ventajosas á la vez para el público y comercio. Las comisiones varían de 3 á 10 por 100, segun su importe y especialidad. Hé á su lista de los sesenta mejores periódicos.

Table with columns: Periódicos, Tres meses, Seis meses, Un año, Periódicos, Tres meses, Seis meses, Un año. Lists various international publications like 'Journal des jeunes personnes', 'Magasin des d'émousselles', 'Le Monde', etc.

UNA SEÑORA DE CONFIANZA y con disposicion para toda clase de quehaceres dentro de la casa, desea encontrar colocacion con una señora ó caballero solo. Drán, razon calle del Carmen, número 16, en el portal. B

COCHES DE PARIS PUESTOS EN MADRID

de la casa Latorieux (avenue de la grande Arme, núm. 5), todos los gastos comprendidos, excepto los de desmenuar y seguro marítimo, garantizados dos años, salvo accidentes imprevistos. Coche cupé de dos asientos... 4550 francos | Carretela, simple suspension... 5800 francos Coche llamado clareus... 5300 | Idem, doble suspension... 770 | Lambó... 6320 | Faeton simple... 3500 Y cualquiera otra clase de coches de lujo, con una economia de 20 á 25 por 100 para el comprador. Pueden verse los diseños en la Exposicion Extranjera, calle Mayor, número 10, en Madrid, en donde se encargarán igualmente de los pedidos y expediciones. (A. 2175.)

SE ADMITEN ANUNCIOS PARA EL DIARIO OFICIAL, COMISION CENTRAL DE ANUNCIOS, EMPRESA Y SE ADMITEN ANUNCIOS. Calle de la Misericordia, número 2, esquina á la de Capellanes. FUNDADA EN 1850. Y otros periódicos.